



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 28 de mayo de 2026.

VISTO: El Expediente N° 00-03753/2026, del registro de ésta Casa de Altos Estudios; Caratulado: Ruiz de los Llanos, Facundo, E/Plan Anual de Auditoría Interna del año 2026, y;

CONSIDERANDO:

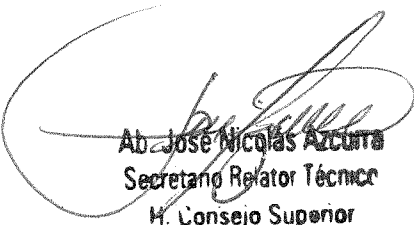
Que, por el Expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Auditor Interno de la Universidad Nacional de La Rioja, Abog. Facundo Ruiz de los Llanos, elevó ante este Consejo Superior el Plan Anual de Auditoría correspondiente al año 2026 para esta Universidad.

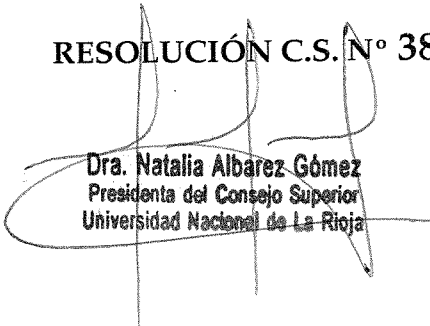
Que, al respecto, el referido Funcionario informó en el marco del proceso de planificación las tareas rutinarias entre ellas, el control de cumplimiento normativo, las tareas de supervisión del sistema de control interno y la auditoría de proyectos especiales, como así también los proyectos de auditoría obligatorios que integran toda planificación anual.

Que, en relación a ello, invocó que el contenido del Plan comprende los siguientes ejes de control: cierre de ejercicio, cuenta de inversión, compras y contrataciones, capital humano, formulación ejecución presupuestaria, rendición de cuentas de fondos específicos, rendición y reposición de cajas chicas, administración y resguardo de activos (patrimonio), auditoría sobre la tramitación de sumarios, auditoría sobre la elaboración de organigramas manuales de procedimientos, control relativo a los ingresos por recursos propios, tecnología de la información y seguridad informática, otorgamiento de becas y subsidios a estudiantes, y gestión académica vinculada a la emisión de títulos.

Que, a fs. 41 toma intervención la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad mediante Dictamen N° 242/2026, por medio del cual sugiere que este Consejo Superior en ejercicio de sus atribuciones derivadas del Artículo 74° inc. 44, del Estatuto Universitario, dicte el acto administrativo aprobando el Plan Anual de Auditoría año 2026.

RESOLUCIÓN C.S. N° 380


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 28 de mayo de 2026.

Que, a su turno, interviene la Comisión de Asuntos Generales, luego de evaluar los obrados emite dictamen y sugiere conforme el Art. 28 inc. a) del Reglamento Interno de este Consejo Superior Ord. N° 181/2020, aprobar el Plan Anual de Auditoria Interna año 2026.

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 28 de mayo de 2026, resolvió por unanimidad aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Generales ut supra

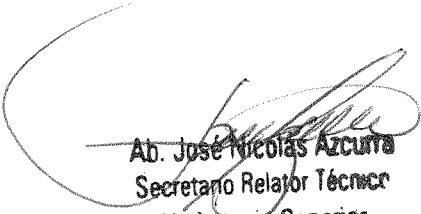
Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

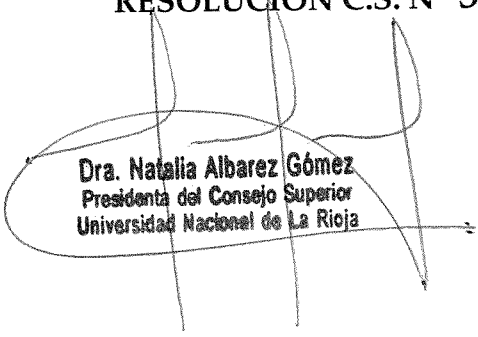
ARTÍCULO 1°: APROBAR el Plan Anual de Auditoria año 2026, presentado por la Sr. Auditor Titular de la Unidad de Auditoria Interna de la Universidad Nacional de La Rioja, Abog. Facundo Ruiz de los Llanos, conforme lo señalado en los "Considerandos" de esta Resolución.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 380



Ab. José Nicolás Azcuña
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior



Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja